UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 412 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 21 SET. 2011

Visto el expediente administrativo sobre otorgamiento de asignación por cumplir 25 años de servicios a la servidora Delia Alarcón Gutiérrez; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 226-2007-UNSCH-R, de fecha 06 de julio de 2007, se otorgó a la servidora Delia Alarcón Gutiérrez, Técnica Administrativa III, Nivel STA, asignada a la Escuela de Formación Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto de S/. 296.62;

Que, con Resolución Rectoral N° 026-2008-UNSCH-R, de fecha 23 de enero de 2008, se desestimó la petición de reintegro de asignación por cumplir 25 años de servicios planteada por la servidora Delia Alarcón Gutiérrez;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 289-2008-UNSCH-CU, de fecha 18 de abril de 2008, se declaró infundado el recurso de apelación interpuesto por la servidora Delia Alarcón Gutiérrez contra la Resolución Rectoral N° 026-2008-UNSCH-R;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por la servidora Delia Alarcón Gutiérrez contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expediente N° 00666-2008), con sentencia de fecha 19 de abril de 2011, el Segundo Juzgado Civil de Huamanga ha declarado fundada la demanda, ordenando la emisión de nuevo acto administrativo otorgando a la demandante la asignación por cumplir 25 años de servicios equivalente a dos remuneraciones totales, con deducción del monto percibido por este concepto. Dicha sentencia ha quedado consentida de acuerdo con la resolución de fecha 03 de junio de 2011;

Que, según lo establecido por el artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Estando al Informe Legal N° 027-2011-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 412 -2011-UNSCH-R

Artículo 1°.- OTORGAR la asignación por cumplir 25 años de servicios a la servidora DELIA ALARCÓN GUTIÉRREZ, Técnica Administrativa III, Nivel STA, asignada a la Escuela de Formación Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, por el monto de UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 12/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,784.12), por mandato judicial.

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo a los fondos de la cuenta aperturada por la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, en cumplimiento del artículo 70° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dicha asignación a la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

WJ/oegj